

PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE ESO CURSO 2016-2017

CALIFICACIONES PROVISIONALES

Los listados que se publican en esta página Web y que contienen datos de carácter personal se ajustan a la legislación actual de protección de datos y su única finalidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, es la de proceder a notificar a cada uno de los aspirantes el contenido del proceso selectivo. Estos listados no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

PLAZO DE RECLAMACIÓN: 13 y 14 de JULIO

Los candidatos o sus representantes legales podrán reclamar por escrito contra las calificaciones obtenidas, mediante instancia dirigida al presidente del tribunal, durante los días 13 y 14 de julio. Las reclamaciones serán presentadas por los interesados, preferentemente, en el registro de la Dirección de Área Territorial correspondiente, **ubicada en Calle Maestro 19, Leganés (Madrid)**. Sólo y exclusivamente, en el caso de que la reclamación se presentase en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el interesado, una vez cursada su reclamación, adelantará por fax al nº 917200431 de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, la copia de la reclamación presentada debidamente sellada y fechada.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL NÚMERO 1 DE LA DAT MADRID- SUR